

208
cumplimiento del acuerdo de V. S. de 1.º de octubre,
de 1784 para que manifestase el tiempo que sería
permanente en la fuente de S. Juan.º al
agua que viene del Barranco p.º Puente
del pueblo haciendo la operación que
propone en el parte que di.º a V. S. en v.º.
Leyendo de junio p.º 1.º de 1785 manifestase
a V. S. que según el agua que se encuentra
detenida en las minas por no poder salir
su curso por los ríos que tengo mani-
festados, verificando aquella operación
depondo conveniente el alto de las aguas
podrá muy bien variar la suficiente p.º
permanencia en esta fuente como lo ha
estado en otras épocas que se han encontra-
do expedidos los nacimientos, minas y cance-
nias, y manteniéndose sus ríos y aguas
en su curso, como subiste en el río, y
fueron de las providencias que V. S. ha
tomado p.º el efecto. = Entendido el in-
terío informado por este Ayuntamiento acordado,
se suspenda el determinación sobre este par-
ticular, hasta el caso de que se vea lo
resulta del informe que anda pendiente
sobre el topico que ocupa la casa de Minería.

